



RESOLUCION N° **0419**
 NEUQUEN **04 JUL 2012**

VISTO :

El Expediente OE N° 4464-M-12 y la solicitud N° 38410/D, mediante la cual se gestiona la adquisición de cabinas de vigilancia, solicitado por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados dependiente de la Secretaría de Coordinación, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 39/2012 cuyo acto de apertura operó el día 18 de mayo de 2012 a las 12:00 horas;

Que a fs. 54/55 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar el presente;

Que a fs. 57/58 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 136/DACCyDP/12 observa error de tipo en el Acta de Apertura, al indicar el monto de la garantía de la firma DASH S.R.L. Sugiere dar intervención a la Dirección de Registro Contable y Patrimoniales a fin de inventariar las cabinas tramitadas en la presente compulsa. Constata que el renglón N° 1 y único, resultó preadjudicado en un 13,83% (\$ 8.299,98) por encima del Presupuesto Oficial, por lo que deja a consideración la adjudicación definitiva del mismo;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
 RESUELVE :

ARTICULO 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 39/2012 tramitada para la adquisición de cabinas de vigilancia, solicitado por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados dependiente de la Secretaría de Coordinación, a la firma DASH S.R.L., en el renglón N° 1 y único, Alt. 3, por Menor Precio, por el importe total de \$ 68.299,98 (Pesos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Nueve con Noventa y Ocho Ctvos.), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 55, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 136/DACCyDP/12 de fs. 57/58 y lo expuesto en los considerandos.-

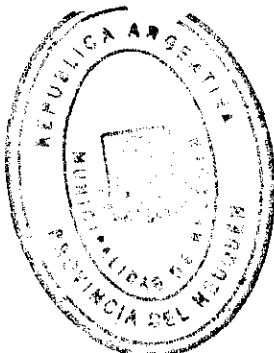
ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1882
 Fecha 20 / 07 / 2012



[Firma manuscrita]
 Cr. SERASSIO CARLOS E.
 DIRECTOR DE RECURSOS DE
 CONTRATACIONES DE OBRAS Y
 SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN